

Expediente: **725/14**

Carátula: **DEVANI SOLANGE LUZ Y OTROS C/ REYNA MARIO DARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VI**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **30/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DEVANI, SOLANGE LUZ-ACTOR/A

90000000000 - YGEL, MARTIN GUSTAVO-DEMANDADO/A

90000000000 - HERRERA, LORENA DEL VALLE-DEMANDADO/A

90000000000 - REYNA, MARIO DARDO-DEMANDADO/A

20284766521 - AGROSALTA (COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.SALTA), -DEMANDADO/A

30716271648409 - DEVANI, ZOE GIANELLA GUADALUPE-MENOR

20139504225 - DEVANI, DANIEL ALBERTO-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

20139504225 - PONCE DE LEON, ANALIA CINTIA SOLEDAD-HEREDERO/A DEL ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI

ACTUACIONES N°: 725/14



H102064490300

JUICIO: DEVANI SOLANGE LUZ Y OTROS c/ REYNA MARIO DARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

San Miguel de Tucumán, junio de 2023. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: IRAMAIN, JORGE (H) - 06/06/2023 09:12. 1) Del incidente de nulidad deducido por por la parte actora, se corre traslado a la parte a la contraria por el término de cinco días. Se hace saber que el traslado se encuentra incorporado al expte. digital para su compulsa. 2) Se suspenden los términos procesales en la presente causa, a partir del cargo de la presentación que se provee. 725/14. AFM.

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (P/T)

Actuación firmada en fecha 29/06/2023

Certificado digital:

CN=PÉREZ Pedro Manuel Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.